

## DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de Julio de 2021, aprobó las Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para la contratación, como personal laboral temporal, de un Monitor/a con destino al Proyecto “Graffiti sobre ruedas”.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, abriéndose el plazo de admisión de instancias de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, que finalizó el 6 de agosto de 2021.

Considerando que la Base 6 de las que rigen la presente convocatoria establece que *“Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando listas provisional de personas admitidas y excluidas, que serán publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de 5 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.*

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía 2021-0894 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, mediante concurso, para la contratación laboral temporal de un Monitor/a con destino al Proyecto “Graffiti sobre ruedas”.

### 1) ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
GUILLÉN	MORENO	VÍCTOR

### 2) EXCLUIDOS

No existe ningún aspirante excluido/a.

**SEGUNDO.-** Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal, para el día 27 del presente, a las 10:00, en las Dependencias Municipales de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Osuna, con el objeto de valorar los méritos acreditados de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

